

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
AS N° 017-2024-MPC/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACION DE VIAS
VECINALES; DESDE LA ESCUELA EL CHANCHE AL CASERIO GUAYOPAMPA DISTRITO DE CELENDIN,
PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI 2651240**

1	NÚMERO DE ACTA	AS N°017-2024-MPC/CS-1
---	----------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En Celendín, a las 09:45 am del día jueves 14 de noviembre de 2024, en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Celendín, se reunieron los miembros titulares del comité de selección designados mediante FORMATO N°04: DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 28 de octubre de 2024, encargando la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MPC/CS- 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; DESDE LA ESCUELA EL CHANCHE AL CASERIO GUAYOPAMPA DISTRITO DE CELENDIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUI 2651240, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JAIME LÓPEZ ZEVALLOS	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INVERSION
		Suplente			
Primer Miembro	ING. EDGAR JHOEL GIL CHAVEZ	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA DE MANTENIMEINTO
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. EDWIN JHONATAN RODRÍGUEZ CHÁVEZ	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO EL CHANCHE integrado por: • R.J YACUPAICO CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N° 20570794281, y, • ZAFIRO INGENIERIA & CONSTRUCCION PERU E.I.R.L. con RUC N° 20609665115		S/. 361,983.83

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  ----- ING. JAIME LÓPEZ ZEVALLOS PRESIDENTE </div> <div style="text-align: center;">  ----- ING. EDGAR JHOEL GIL CHAVEZ PRIMER MIEMBRO </div> <div style="text-align: center;">  ----- CPC. EDWIN JHONATAN RODRÍGUEZ CHÁVEZ SEGUNDO MIEMBRO </div> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			